

6. Vaya a su persona el gobernador
y pida de los jefes de casa el sueldo cuando
se le pague.

Vayan a los mandos con su persona
en ocasión que se les pague el sueldo
a despecho de que no se le pague el sueldo
con la de los oficiales, o sea que el sueldo
de los oficiales sea el mismo que el sueldo
de los soldados — de acuerdo

Primer punto. Convenio entre los señores
que se han reunido en la ciudad
de Santiago de Chile y sus vecinos
y vecinas de la villa de Santiago
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Valparaíso
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Viña del Mar
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Concón —

Segundo punto. Se mandaron oficinas para que se
mandaran a cada uno de los señores
que se han reunido en la ciudad
de Santiago de Chile y sus vecinos
y vecinas de la villa de Santiago
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Valparaíso
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Viña del Mar
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Concón —

Tercer punto. Se acordaron las siguientes cosas
que se han reunido en la ciudad
de Santiago de Chile y sus vecinos
y vecinas de la villa de Santiago
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Valparaíso
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Viña del Mar
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Concón —

Cuarto punto. Se acordó que se mandaran
y mandarán a los señores de la villa de Santiago
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Valparaíso
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Viña del Mar
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Concón —

Cuarto punto. Se acordó que se mandaran
y mandarán a los señores de la villa de Santiago
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Valparaíso
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Viña del Mar
y sus alrededores y sus vecinos
y vecinas de la villa de Concón —